

ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE DE ESTA UNIVERSIDAD EN LA COMISIÓN DE MATERIA DE GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunido/a con los profesores/as firmantes del documento que se adjunta, dio comienzo la sesión en la que se trataron los siguientes puntos del Orden del día:

1. Presentación de los miembros de la Comisión Elaboradora de las pruebas de GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

Se informó de la reciente constitución de la Comisión Elaboradora de las pruebas de Geología de Evaluación para el Acceso a la Universidad del Distrito Universitario de Madrid.

2.-Informe del Coordinador

En la UPM, el número de alumnos que se han examinado de Geología ha aumentado respecto al curso anterior. Ha subido la nota media y el número de aprobados.

Se debe ser crítico con el contenido de los libros de 2º Bachillerato que se emplean en la docencia.

3. Análisis del modelo de examen para el curso 2024-25

Se presentó el sistema de la Prueba para el Acceso a la Universidad (PAU), sus características y novedades.

En cuanto a la normativa, nos remitimos a las características básicas de la prueba de acceso a la universidad fueron establecidas por el *Real Decreto 534/2024, de 11 de junio que regula los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso (PAU) y la normativa básica de los procedimientos de admisión, dando cumplimiento así al mandato recogido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.*

Para la elaboración de la prueba se ha tenido en cuenta lo establecido en el *Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato en lo referente a la asignatura de Geología y Ciencias Ambientales de 2º de Bachillerato*, así como el *Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato (BOCM 26 de julio de 2023)*, y también en al *Acuerdo de 3 de octubre de 2024 de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Evaluación para el Acceso a la Universidad por el que se establecen las Orientaciones para la elaboración de los Modelos de examen de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) 2025 del Distrito Único de Madrid.*

En base a todo ello, la estructura básica de las pruebas deberá ser de la siguiente manera:

1. Las preguntas o tareas que conformen las diferentes pruebas deberán conectar, a través de los saberes básicos de la materia, con las competencias específicas de las materias del currículo establecido en el **RD 243/2022**, así como el desarrollo específico recogido en el **Decreto 64/2022**, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
2. El diseño de la prueba deberá considerar que su ejecución se adecúe a la duración máxima que queda establecida en **90 minutos**. En este sentido, el número y tipo de preguntas o tareas se adecuarán a la citada duración. Se debe considerar a este respecto que el alumnado tendrá que dedicar un tiempo a la lectura y análisis de lo solicitado, así como a la planificación y ejecución de su respuesta.
3. Cada materia presentará un **modelo único de ejercicio** que se estructurará en diferentes apartados o bloques según los saberes básicos establecidos tanto en el Real Decreto 243/2022 y el Decreto 64/2022 de la Comunidad de Madrid.
4. El tipo de preguntas en cada uno de los apartados propuestos podrán ser tareas que requieran **respuestas cerradas, semi construidas o abiertas** siempre y cuando la puntuación asignada a este tipo a preguntas o tareas de respuesta abierta y semi construida alcance como mínimo el 70%.
5. Las Comisiones de Materia en la elaboración de los modelos de exámenes y los repertorios finales podrán incluir en uno o varios apartados o bloques **preguntas optativas**, de manera que la optatividad **intra bloques** (horizontal) sea de **al menos un 50%**. Esta elección no podrá implicar en ningún caso la disminución del número de competencias específicas objeto de la evaluación.
6. Dado que el Real Decreto 534/2024 recoge la **inclusión obligatoria de preguntas o tareas de carácter competencial**, el diseño de cada examen deberá incluir **al menos en un 20%** de la prueba este tipo de preguntas en un apartado o bloque, y en el caso de que se permitiera optatividad siempre entre preguntas competenciales.

En cuanto al contenido del examen y distribución, nos remitimos al Modelo de Examen que está colgado en la página web de las universidades públicas madrileñas (en este momento, es de aplicación lo establecido en el Acuerdo de 3 de octubre de 2024 de la Comisión Organizadora de la PAU de la CAM).

Como cuestión importante, la prueba estará ajustada al currículo oficial de bachillerato, establecido en el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato (BOCM 26 de julio). Concretamente y **en comparación con la anterior asignatura de Geología (ya fue así el curso pasado)**: se suprime lo relativo a “Geología de España” y se incluyen cuestiones relativas a las “Capas fluidas de la Tierra”, así como de “impacto ambiental, medidas correctoras y de prevención, así como de gestión de residuos”.

También, como en años anteriores se ha publicado una **Tabla de clasificación de rocas, de minerales y de fósiles con interés bioestratigráfico**, así como **figuras con las características y terminología relacionada con pliegues y fallas**. También se incluye un texto sobre las **características del suelo**.

- El examen consta de cinco preguntas que cada estudiante deberá responder. Todas las preguntas tienen carácter optativo (el mínimo era del 50%, pero nosotros hemos hecho el 100%). Cada pregunta tendrá dos cuestiones a elegir una de ellas.
- La distribución de cada bloque y pesos para la PAU 2025 queda del siguiente modo (está identificado en el Modelo):
 - Pregunta 1 (4 puntos). Bloque: Experimentación en Geología y Ciencias Ambientales. Pregunta competencial.
 - Pregunta 2 (1,5 puntos). Bloque: Capas fluidas de la Tierra y Procesos geológicos externos
 - Pregunta 3 (1,5 puntos). Bloque: Recursos minerales y energéticos y gestión sostenible.
 - Pregunta 4 (1,5 puntos). Bloque: Tectónica de placas y geodinámica interna.
 - Pregunta 5 (1,5 puntos). Bloque: Minerales y Rocas.
- Cada apartado (a, b, c, d) de las cuestiones de la Pregunta 1 puntuará entre 0 y 1 puntos (desglosada en múltiplos de 0,25 puntos).
- Cada cuestión de las Preguntas 2, 3, 4 y 5 puntuará entre 0 y 1,5 puntos (desglosada en múltiplos de 0,25 puntos).
- La extensión y el nivel de dificultad de las preguntas serán similares a los de cursos anteriores de la asignatura de Geología o Geología y Ciencias Ambientales.

4.-Ruegos y Preguntas

A continuación, se abrió un debate en el que se intercambiaron puntos de vista y opiniones acerca del temario y los contenidos de la asignatura. Se resolvieron las dudas planteadas.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19:30 horas.